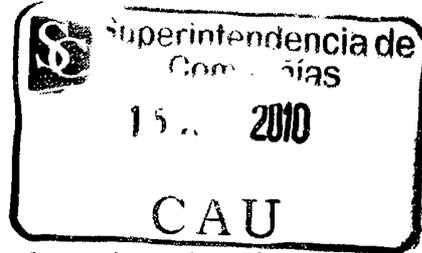


14246

ESCANEAR

Quito, D.M., 15 de Abril de 2010

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

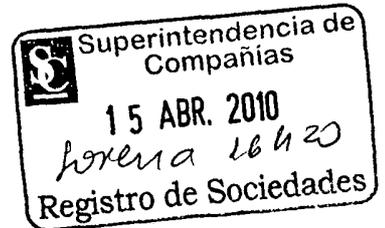


De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle sobre la Cesión de Participaciones que se ha realizado en la compañía CONSUMA CIA. LTDA, para su respectiva revisión y posterior registro:

1. Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 23 de marzo de 2010, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el 13 de abril del año 2010; la Compañía Rowley Worldwide Limited, a través de Juan Manuel Lalama, en calidad de Apoderado Especial, cede y transfiere, veinte y nueve mil ciento noventa y ocho (29.198) participaciones sociales a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce; la Compañía Rowley Worldwide Limited, a través de Juan Manuel Lalama, en calidad de Apoderado Especial, cede y transfiere, veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y siete (24.247) participaciones sociales a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.

Por la atención que brinde a la presente, agradezco.




**LUIS EDUARDO BALLESTEROS P.
GERENTE GENERAL**

RV
OK.

Información registrada. Pdg.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.
OTORGADA POR
LA COMPAÑIA ROWLEY WORLWIDE LIMITED
A FAVOR DE
LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE
LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO
CUANTIA \$. 53,445.00**

(DI; 3ª;

COPIAS)

k.e.

Cesion_consumas

Escritura. N° 1224

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTITRES (23) de MARZO** del dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen el señor Juan Manuel Lalama Vela, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía ROWLEY WORLWIDE LIMITED, conforme poder especial que se adjunta a la presente, en calidad de Cedente, y los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados excepto el señor Juan Manuel Lalama Vela quien es de estado civil soltero, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente el señor Juan Manuel Lalama Vela, en su calidad de apoderado especial de la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, por los derechos que representa; y, en calidad de cesionarios los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, e estado civil casados excepto el señor Juan Manuel Lalama Vela quien es de estado civil soltero, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero del dos mil tres.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Andina de Comercio Consuma Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de junio del año dos mil nueve, autorizó la cesión de cincuenta y trés mil cuatrocientas cuarenta y cinco participaciones sociales,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, posee en el capital social de la Compañía denominada COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA., a favor de los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, quienes comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA., reunida el día ocho de junio del año dos mil nueve, declara lo siguiente: que la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED propone efectuar la cesión de participaciones sociales a favor de los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, en las siguientes cantidades: la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED cede y transfiere veinte y nueve mil ciento noventa y ocho (29.198) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce; la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, cede y transfiere veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y siete (24.247) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La

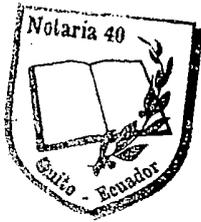
2150'83



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y siete (N° 7737) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Manuel Lalama Vela

c.c. 1103108237

f) Sr. Luis Eduardo Ballesteros Ponce

c.c. 170800044-1

f) Sr. Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento

c.c. 1705900062



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 170800044-1
BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
/COLOMBIA/
03 ABRIL 1965
001-B 0009 00177 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SANCHEZ 1982

ECUATORIANA***** E314312212
CASADO LISA LISELOTTE GROSS BORDQUE
SUPERIOR INDUSTRIAL
LUIS BALLESTEROS
GLAYYS PONCE
QUITO 21/09/2004
21/09/2016
1220943

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009
177-0035 1708000441
NÚMERO CEDULA
BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA
Indicaciones
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

IDENTIFICACION PERSONAL
 LUGAR: QUITO N.º: 170570448-2

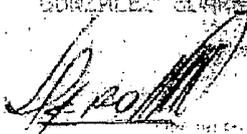
BALLESTEROS BARRIENTO LUIS EDUARDO

FECHA DE EMISION: 17/01/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2011

PIEZA: 170570448-2

COMPLETAR DATOS: 17/01/2006




IDENTIFICACION PERSONAL N.º: 170570448-2

GRUPO: SUPERIOR INDUSTRIAL

SUBGRUPO: BALLESTOROS

FECHA DE EMISION: 17/01/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2011

PIEZA: 170570448-2

COMPLETAR DATOS: 17/01/2006

REN 1755639




E C U A D O R

PODER

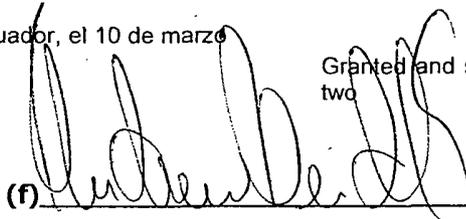
Abajo firmante(s) Andrew Neidl Eguiguren, por los derechos que representa como representante legal de la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, empresa con domicilio en las Islas Británicas, por el presente acto nombra a ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y/O JUAN MANUEL LALAMA

domiciliados en la Avenida República 396, en la Ciudad de Quito, Ecuador, como sus representantes legales especiales, con facultad de representar a los mandantes en Actas de Junta General de Socios y Accionistas, suscribir escrituras de cesión de participaciones, o transferencia de acciones, firmar títulos de acción y/o certificados de participación aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades necesarias, incluyendo aquellas del Artículo 48 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En general podrán hacer todo cuanto consideren necesario o conveniente para la mejor salvaguarda de los derechos de la Poderdante, sin que los poderes aquí indicados se entiendan en forma limitativa sino meramente enunciativa.

Desde ya se declara válido todo lo actuado por los apoderados o las personas que éstos hayan designado, delegado o substituido, incluso aquello realizado antes de la fecha de emisión de este documento.

Otorgado y firmado en Quito, Ecuador, el 10 de marzo de dos mil diez.

Grantors
Otorgantes

(f) 

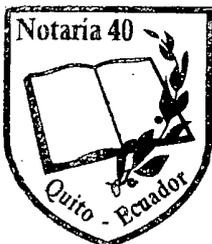
Andrew Neidl Eguiguren

POWER OF ATTORNEY

The Undersigned Mr. Andrew Neidl Eguiguren by the rights that represent in their faculty as director of the company ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, with domicile in the British Virgin Islands hereby appoints ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI AND/OR JUAN MANUEL LALAMA

domiciled in Avenida República 396, in Quito, Ecuador, as legal representatives, empowered to represent them in General Meetings of Shareholders, Boards of Members, sign deeds of transfer of shares, sign shares, receive transfers, receive notifications, for which they shall be entitled and empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated; to accept assignments, to pay all taxes quotas and payments prescribed by law; to receive all documents and proceeds, giving the respective acquaintance or receipt; and to take any other measures that may be deemed conducive to the protection of our interests, with all necessary legal faculties, including those contained in Article 48 of the Civil Proceedings Code. In general, they shall be empowered to take all necessary or convenient steps in best safeguard of our interests, with no limitation of the powers described in this document, as they are only enunciatives. I/we declare valid all actions taken by the attorneys, including those carried out before this document was issued.

Granted and signed in Quito Ecuador, ten of march of two thousand and ten



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



TRADUCCION

ROWLEY WORLDWIDE LIMITED – IBC No.461001

Acta de la Junta de Directores.

Llevada a cabo en Quito, Ecuador el día 1 de Octubre de 2002

PRESENTES:

CARLOS ANIBAL ESPINOZA SÁNCHEZ - DIRECTOR UNICO

PRESIDENTE:

El Sr. ANDREW G. NEIDL es designado como Presidente de la Junta, y el Sr. Carlos Serrano Moya como Secretario de la Junta.

QUORUM:

Estando presente el quórum necesario el Presidente declara debidamente instalada la Junta.

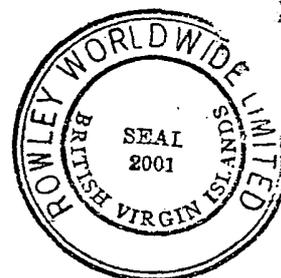
RENUNCIA:

El Sr. Carlos A. Espinoza Sánchez presenta su renuncia como Director Único, la misma que ha sido aceptada por la Junta.

DESIGNACION DE DIRECTORES:

Las siguientes personas son designadas como Directores de la compañía:

- Sr. Andrew G. Neidl
- Sr. Carlos A. Serrano Moya





DESIGNACION DE FUNCIONARIOS:

La Junta resuelve designar como Presidente y Secretario de la compañía a las siguientes personas:

Sr. Andrew G. Neidl E. - PRESIDENTE
Sr. Carlos A. Serrano M. - SECRETARIO

AUTORIZACION PARA INVERTIR:

LA JUNTA RESUELVE autorizar al Sr. Andrew G. Neidl como Director y Presidente para comparecer a nombre y en representación de ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, como accionista, en la constitución de la compañía "COMPANIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA.", una compañía a ser constituida en la República del Ecuador y conforme a las leyes de dicho país, suscribiendo el 25% del capital social de dicha la empresa y ejecutar todo y cuanto acto sea necesario a nombre de la compañía y que se requiera por ley.

OTROS PUNTOS:

No habiendo otros temas o puntos que tratar se levanta la sesión.

Octubre 1ro, 2002

Firma ilegible
Sr. Carlos A. Espinoza S.
Director de la Junta

Firma ilegible
Sr. Carlos A. Serrano M.
Secretario de la Junta

Firma ilegible
Dr. Andrew G. Neidl
Presidente de la Junta

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.

Notaria 40
Sr. Andrew G. Neidl
C.C. 110252487-1

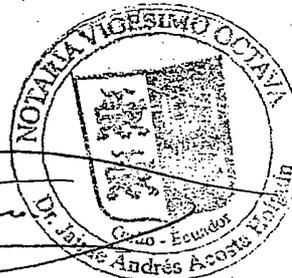
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18, NUMERAL 3, DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA (S) FIRMA (S) Y RUBRICA (S) QUE ANTECEDE (N) DE EL (LA) SEÑOR (A) Andrew Gregory Neidl Serrano

CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO (S) 11-0252487-1

ES (SON) AUTENTICA (S)
QUITO A. 3 DE Octubre DEL 2002

EL NOTARIO



ROWLEY WORLDWIDE LIMITED – IBC No.461001

MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS

HELD ON OCTOBER 1st, 2002

PRESENT:

CARLOS ANIBAL ESPINOZA SÁNCHEZ

SOLE DIRECTOR

CHARIMAN:

Mr. ANDREW G. NEIDL was elected Chairman of the Meeting, and Mr. Carlos Serrano Moya as Secretary of the Meeting.

QUORUM:

There being a quorum present the Chairman declared the meeting properly constituted.

RESIGNATION:

Mr. Carlos A. Espinoza Sánchez presented his resignation as Sole Director being his resignation accepted.

ELECTION OF DIRECTORS:

The following persons were appointed as Directors of the corporation:

- Mr. Andrew G. Neidl
- Mr. Carlos A. Serrano Moya



APPOINTMENT OF OFFICERS:

IT WAS RESOLVED that the under mentioned persons be appointed as Officers of the company:

Mr. Andrew G. Neidl E. - PRESIDENT
Mr. Carlos A. Serrano M. - SECRETARY

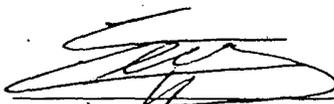
AUTHORIZATION TO INVEST:

IT WAS RESOLVED to authorize Mr. Andrew G. Neidl as Director and President to appear on behalf of ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, as shareholder, in the incorporation of the company "COMPANIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA.", a company to be incorporated in the Republic of Ecuador, and by the laws of that country, subscribing 25% of the corporate capital, and to execute all necessary acts on behalf of the corporation required by law.

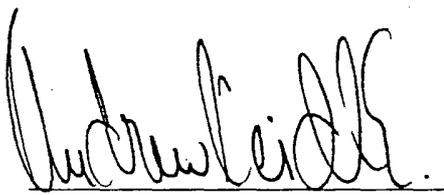
FURTHER BUSINESS:

There being no further business to come before the meeting it was adjourned.

Dated this October 1st, 2002


Mr. Carlos A. Espinoza S.
Director of the Meeting


Mr. Carlos A. Serrano M.
Secretary of the Meeting


Mr. Andrew G. Neidl
Chairman of the Meeting



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE "ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL 8 DE JUNIO DE 2009**

En el cantón Quito, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle General Duma N45-231 y De Las Malvas, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Ana Cristina Gutiérrez consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED a favor del Sr. Luis Ballesteros Ponce y Luis Ballesteros Sarmiento.

Presente y representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez y con la presencia de los socios de la Compañía: **LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco (185.885) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; la compañía **ROWLEY WORLDWIDE LIMITED**, debidamente representada por el Dr. Andrew Neidl Eguiguren conforme se desprende de la autorización conferida en la Junta de Directores de dicha compañía que se adjunta a la presente Acta, propietaria de cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco (53.445) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y uno (154.371) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Luis Ballesteros Ponce.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Autorizar la cesión de participaciones del socio Rowley Worldwide Limited, debidamente representada por el Dr. Andrew Neidl Eguiguren conforme se desprende de la autorización conferida en la Junta de Directores de dicha compañía, propietaria de cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco (53.445) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, en la COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. a

favor del Sr. Luis Ballesteros Ponce y Sr. Luis Ballesteros Sarmiento. La cesión se realiza en las siguientes cantidades:

La compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED cede y transfiere veinte y nueve mil ciento noventa y ocho (29.198) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce;

La compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED cede y transfiere veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y siete (24.247) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El cuadro de integración de capital quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE	\$215,083.00	\$215,083.00	215,083
LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO	\$178,618.00	\$178,618.00	178,618
TOTAL	\$393,701.00	\$393,701.00	393,701

Se autoriza al Sr. Gerente General para que suscriba la escritura pública y perfeccione las decisiones resueltas en la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Pasan a formar parte del expediente del Acta de esta Junta, los siguientes documentos:

- La lista de asistentes y número de participaciones que representan; y
- Carta Poder

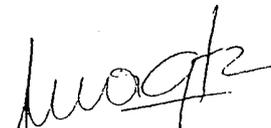


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

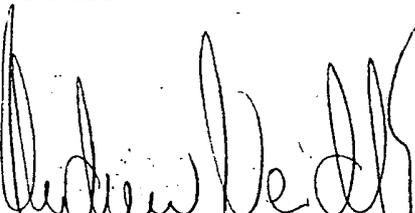
Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC


SR. LUIS BALLESTEROS PONCE
SECRETARIO
GERENTE GENERAL


SR. LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE
SOCIO


ROWLEY WORLDWIDE LIMITED
DR. ANDREW NEIDL E.
SOCIA

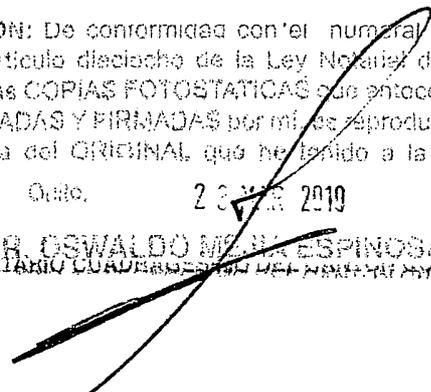

SR. LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 FEB 2019


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUERPO NOTARIAL DEL ECUADOR

CERTIFICACION

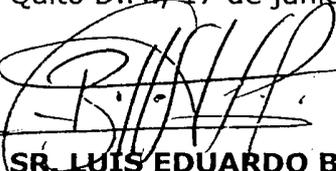
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el ocho de junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

La compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED cede y transfiere veinte y nueve mil ciento noventa y ocho (29.198) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce;

La compañía ROWLEY WORLDWIDE LIMITED cede y transfiere veinte y cuatro mil doscientas cuarenta y siete (24.247) participaciones iguales; acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 17 de junio de 2009



SR. LUIS EDUARDO BALLESTEROS P.

Gerente General

COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, y en fe de ello **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés de
Marzo del año dos mil diez.-

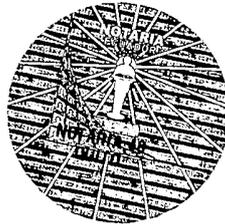


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oswaldo Mejía Espinosa', written over the printed name and title.

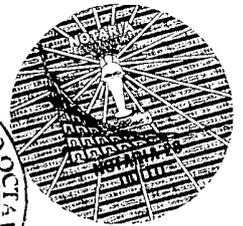


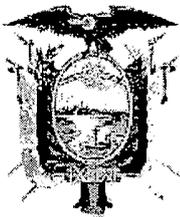
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA. LTDA."** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 05 DE ABRIL DEL 2010.

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:47 DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de enero del dos mil tres, fs. 40, tomo 134, correspondiente a compañía “ **COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA**”referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, trece de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

